

# El estudio de la discapacidad como una tendencia actual en la enseñanza del derecho de la seguridad social<sup>1</sup>

## The disability study as a trend in teaching social security law

**NATALIA EUGENIA GÓMEZ RÚA**

*Abogada, magister en Derecho, especialista en Derecho de la Seguridad Social. Docente Investigadora y Coordinadora de Postgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad CES. Profesora en postgrados de las Universidades CES, Rosario y Antioquia.*  
ngomez@ces.edu.co

**SANDRA PATRICIA DUQUE QUINTERO**

*Abogada, doctora en Educación, Magíster en Derecho, Especialista en Gestión ambiental. Profesora vinculada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Grupo Derecho y Sociedad. Investigadora Grupo Estudios de Derecho y Política, reconocidos por Colciencias*  
spatricia.duque@udea.edu.co

**MARTA LUCIA QUINTERO QUINTERO**

*Doctora en Ciencias Pedagógicas, Magíster en Sociología de la Educación, Especialista en Educación Personalizada, Licenciada en Geografía. Profesora de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia. Grupo de investigación DIDES, reconocido por Colciencias.*  
mlucia.quintero@udea.edu.co

### Para citar este artículo

Gómez, N., Duque, S., & Quintero, M (2014) El estudio de la discapacidad como una tendencia actual en la enseñanza del derecho de la seguridad social, Justicia Juris, 10(2), 71-82.

Recibido: Julio 9 de 2014  
Aceptado: Agosto 25 de 2014

### RESUMEN

*En este artículo de reflexión producto del proyecto de investigación titulado “La protección del derecho al trabajo, mirado desde el acceso y la permanencia, de las personas con limitaciones físicas, síquicas o sensoriales en el ordenamiento jurídico Colombiano” se problematiza en torno a la necesidad de incluir el estudio de la discapacidad en la enseñanza de la Seguridad Social y la importancia de un proceso formativo en el que se involucren espacios más reflexivos y propositivos y menos predominio de la enseñanza-aprendizaje de contenidos, ante el afán de abordar la dispersión de normas, que en gran medida caracteriza los cursos seguridad social. Igualmente, se diseña un caso práctico, relacionado con la pensión de vejez por deficiencia y su eficacia en el ordenamiento jurídico interno, en el que se evidencia como a partir de la utilización de distintos términos para referirse a la discapacidad se ha generado en el ordenamiento de Colombia, una distorsión entre los objetivos propuestos por las normas que pretenden su protección y los objetivos efectivamente logrados. Se concluye que la enseñanza de la discapacidad en los programas de Seguridad Social de las Facultades de Derecho conlleva implícito afianzar la función social en la formación del abogado, en la medida que se enfatiza en el estudio y propuestas sobre la efectividad de la protección de esta población vulnerable y se responde a una tendencia actual en la enseñanza del derecho y en la formación de abogados comprometidos con el encargo social, aspecto que hoy se le demanda a las Facultades de Derecho.*

**Palabras clave:** Enseñanza, formación, seguridad social, discapacidad, derechos humanos, pensiones, formación.

<sup>1</sup> Este artículo es producto del proyecto de investigación “La protección del derecho al trabajo, mirado desde el acceso y la permanencia, de las personas con limitaciones físicas, síquicas o sensoriales en el ordenamiento jurídico Colombiano”, financiado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación-CODI- de la Universidad de Antioquia.

## ABSTRACT

*This article is a product of a research project entitled Protection of the right to work. This is a look from the access and retention of people with physical, psychic or sensory limitations in the Colombian legal system. Moreover, it problematizes around the need to include the study of disability in the teaching of Social Security and the importance of a training process that involved more thoughtful and proactive spaces and less dominance of the teaching-learning content. Similarly, a case study designs, related to the old age pension deficiency and its effectiveness in the domestic legal order, which is evident as from the use of different terms to refer to disability. This has generated in our system distortion between the objectives proposed by the rules intended protection and objectives actually achieved. As a conclusion, the teaching of disability in the Social Security programs law schools implicitly entails establishing social role in the formation of a lawyer. This emphasized in the study and proposals on the effectiveness of the protection of this vulnerable population and responds to a current trend in legal education and training committed to social custom, something demanded at law schools in the Colombian society.*

**Keywords:** *Education, Social Security, Disability, Human Rights, Pensions.*